Ordangurin, los Señores D. Joaquin de Yrizar y Moya y D. José Joaquin Grazabal Vecinos primero y segundo, D. Miguel Ignacio Zavala Procurador Síndico, D. José Manuel Vizcarra, D. Felipe de Mecua Zubieta, D. Andres Arduaga, D. Francisco Echevarrieta, Antonio Maria Eguina, D. José Vicente Vergara, D. Luciano Zavala y D. Juan Francisco Echevarrieta, Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido la acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

El Señor Alcalde en virtud de la Comision que se le dió en Sesion celebrada el dia catorce del actual, presentó un presupuesto detallado de diferentes obras, importante en junto la suma de 48.519 reales y 17 mrs vellon, manifestando finalmente que para la ejecucion de los 21.647 reales y 20 mrs procedentes de la Enajenacion de terrenos Concejiles, proponia la reparacion de las Alcerras desde el Hospicio Viejo hasta el juego de pelota, la del Ayolon que se dirije del Puente de Santa Marina al de Zubieta, y la reparacion del que existió anteriormente desde este último punto á la calle de Mesterreca, cuyos presupuestos ascienden á la cantidad de 20.724 reales vn, En su virtud acordando el Ayuntamiento deliberar con todo conocimiento de causa sobre este particular, acordó se suspendiese su discusion hasta la sesion inmediata, para que cada uno de los Señores de la Corporacion pueden enterarse detenidamente del planeamiento que se propone.

El mismo el Señor Alcalde puso en conocimiento del Congreso, que las Religiosas de la Enseñanza habian tenido la complacencia de regalar la bandera negra que sirve de guion en las procesiones del Viz-Concis y de la Semana Santa, como un testimonio de gratitud á los favores que tiene recibidos de esta Villa; En su consecuencia dispuso la Corporacion se las diese las mas expresivas gracias comisionando para el efecto al mismo Señor Alcalde.

De lo cual se dió fin á esta Acta que firmo el Sr. Alcalde por sí y por todos los Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente
de Ordanguin

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta Villa de Vergara á tres de Abril de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordanguin

los Señores D. Joaquin de Yrizar y Moya y D. José Joaquin Yrazabal Tenientes primero y segundo, D. Miguel Ignacio Zavala Pror Sindico D. José Manuel Mazarrete, D. Felipe de Arzoma Zubeta, D. Francisco Mendiguchia, D. Francisco Echenique, D. Antonio Maria Egaña y D. Luciano de Zavaleta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el Acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Habiendo deliberado detenidamente el Ayuntamiento acerca del destino mas conveniente que pudiera darse á los 21. 647 Reales y Veinte mrs vellon, procedentes del importe de terrenos Concejiles, y despues de haber examinado igualmente los presupuestos presentados por el Señor Alcalde en la última Sesion, fué de parecer de que se nombrase una Comision especial, para que á la brevedad posible formule un pensamiento el mas aparente en las circunstancias presentes, y á indicacion del referido Señor Alcalde fueron designados al efecto los Señores D. José Joaquin de Yrazabal, D. José Manuel de Mazarrete, D. Felipe de Arzoma Zubeta, y D. Luciano Zavaleta.

En seguida se hizo lectura de una circular impresa de la Diputacion de esta Provincia fecha Veinte y siete del mes anterior, con la que remite un Libro en blanco destinado para tomar la razon de los viveros y plantaciones que se ejecuten en jurisdiccion de esta Villa, con arreglo al Reglamento aprobado por las últimas Juntas Generales de Fuenterrabia. Enterado el Congreso, acordó dar cumplimiento á lo que se previene, segun los deseos de aquella Corporacion Provincial.

Finalmente siendo ya llegada la Epoca en que deben adoptarse algunas disposiciones relativas á las fiestas Generales que han de celebrarse en esta Villa, y entre ellas la de nombrar jurados para los Sermones que se pronuncian en los dias destinados al efecto, el Ayuntamiento cometió al Señor Alcalde para que dicte los pasos conducentes á fin de encomendar este encargo á Eclos. que merezcan su confianza.

Al mismo se dió igual Comision á los Señores Vengoa y Echenique, para que proporcionen los Musicos que juzguen necesarios tanto de la clase de particulares, como de los que han de formar la Capilla en las funciones Religiosas.

Por último habiendo hecho presente el Sr. Alcalde, que algunos Vecinos se le habian quejado del mal estado en que se encuentra el Camino Vecinal que desde la Caseria de Yribarren se dirije á la de Arraldea, acordó el Congreso que se procediese á su inmediata reparacion comisionando para el efecto al Señor Pror Sindico.

En lo

cual se dio fin á esta acta que firmo el Señor Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres Concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Vergara á seis de Abril de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordangarin, los Sres D. Joaquin de Ugarte y Mesa y D. José Joaquin Yrizabal Fonseca primero y segundo, D. José Manuel Azcarate, D. Felipe Arana Zulueta D. Francisco Echaniz, D. José Vicente Olagoa, D. Luciano Zavaleta y D. Juan Francisco Echeverreta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y el Señor Presidente espuso, que el objeto de la reunion era para tomar conocimiento y adoptar la resolucion mas conveniente acerca del dictamen de la Comision nombrada en la sesion ultima, lo cual presentó el que á la letra dice así.

La comision nombrada en la última sesion para que proponga el pensamiento mas aceptable en las circunstancias presentes, acerca de la inversion de los 21.647 r. y 20. mrs, procedentes de la Venta de terrenos Concejiles, ha examinado y deliberado detenidamente sobre el objeto de su cometido, teniendo presente los proyectos de obras que ha puesto de manifiesto el Señor Alcalde, asi como los fondos con que cuenta la Villa para su ejecucion, y en su vista espondrá su parecer con imparcialidad, segun lo aconsejan la conveniencia pública y los principios de buena administracion.

Desde luego reconoce la Comision la utilidad de las obras que se proponen, y a las cuales pudieran añadirse otras de tanta ó mayor necesidad, como son la construccion de un lavadero cuya falta se está sintiendo estos últimos cinco años, la reparacion de las cañerias de las fuentes de la Villa y la colocacion de canalones en los tejados, en los terminos que se están ejecutando en la Villa de Oñate, obra tambien de utilidad conocida si ha de conservarse el mucho empedrado de las calles; pero en el estado actual en que se encuentran los recursos de esta Villa, es de parecer que el Ayuntamiento debe limitarse, en el presente año y en el venidero, unicamente á disponer de los fondos existentes, cubiertas las obligaciones del presupuesto, sin entrar en gastos de consideracion, cuyo resultado seria la creacion de nuevos impuestos, pensamiento digno y de casi imposible ejecucion.

Hecha esta declaracion previa, se ofrecen desde luego algunas observaciones como cuestion de actualidad y se reducen á deliberar si será prudente disponer en el momento de los fondos existentes, ó